

* Número 921

R I C O T E**E D I C T O**

Esta Corporación ha aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1984, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS**A) Operaciones corrientes**

Capítulo 1. — Remuneraciones del personal, 8.302.100 pesetas.

Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.100.844 pesetas.

Capítulo 3.—Intereses, 1.308.420 pesetas.

Capítulo 4.—Transferencias corrientes, 175.872 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 9.—Variación de pasivos financieros, 700.000 pesetas.

Total del Presupuesto Preventivo: 17.587.236 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS**A) Operaciones corrientes**

Capítulo 1.—Impuestos directos, 3.916.200 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, pesetas 1.022.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 6.401.000.

Capítulo 4.—Transferencias corrientes, 6.148.036 pesetas.

Capítulo 5.—Ingresos patrimoniales, 100.000 pesetas.

Total de Presupuesto Preventivo: 17.587.236 pesetas.

RESUMEN

Importan los gastos, por todos los conceptos, 17.587.236 pesetas.

Importan los ingresos, por todos los conceptos, 17.587.236 pesetas.

Nivelado.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Ricote, 9 de febrero de 1984.—
La alcaldesa, Isabel Macarro Rubio.

* Número 816

L O R C A

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso de méritos para proveer en propiedad la plaza vacante de farmacéutico municipal

Por Resolución de la Alcaldía ha sido aprobada la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso de méritos para proveer en propiedad la plaza vacante de farmacéutico municipal:

Aspirantes admitidos:

Doña Asunción García-Casarrubios Jiménez

Doña María Dolores Granados Tejero

Don Octavio Eugenio Llamas Blaya

Don José Luis Morales Zubeldía

Don José López Zarco

Don José Prieto Sánchez

Doña Amparo Raga Beser

Doña María Amelia de la Rubia Nieto.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos previstos en la base cuarta de la convocatoria, pudiéndose presentar, durante el plazo de 15 días, las reclamaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Lorca, 2 de febrero de 1984.—
El alcalde.

* Número 940

B U L L A S**E D I C T O**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de Bullas.

Hace saber: Que aprobado por la Comisión Municipal Permanente de fecha 26 de enero de 1984, el padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, correspondiente al ejercicio de 1984, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones; transcurrido el mismo sin reclamaciones se procederá al cobro de dicho impuesto en voluntaria hasta el día 30 de abril de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bullas, 9 de febrero de 1984.—
El alcalde.

* Número 3500

CARTAGENA**E D I C T O**

El alcalde de Cartagena,

Hace saber: Que formuladas y rendidas las Cuentas Generales de los Presupuestos Ordinario, de Inversiones y de Administración del Patrimonio del ejercicio 1982, se hace público que estarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, podrán formularse, respecto a las mismas, las alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cartagena, 25 de mayo de 1983.
El alcalde, Juan Martínez Simón.

* Número 919

MOLINA DE SEGURA

Don Fulgencio Puche Oliva, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1984, acordó aprobar el padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos del actual ejercicio de 1984, y su exposición al público, en el plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Igualmente acordó señalar, como plazo para la cobranza en voluntaria, el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de abril próximos.

Transcurrido el día 30 de abril, los que no hubieren satisfecho sus débitos podrán hacerlo hasta el día 15 de mayo con el recargo de apremio del 5%, y transcurrido este último plazo, las deudas tributarias no satisfechas incurrirán en el recargo de apremio del 20%.

Molina de Segura, 10 de febrero de 1984.—El alcalde.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA